

que el copurado D.<sup>o</sup> Jph Padre, y Abuelo de los referi-  
dos, natural, y originario de la Villa de Torre la Negra

de la Provincia de Burgos en la Cantabria, y Montañas

del Santander es hi. legitimo de D. Juan Gonzalez Cam-  
puzano y de D.<sup>a</sup> Michaela de Barruda, y Calderon

y nieta por linea paterna de D. Domingo Gonzalez

Campuzano, y de D.<sup>a</sup> Maria Sanchez de Fajal, y por la

materna de D.<sup>o</sup> Manuel Barruda Calderon, y de D.<sup>a</sup> Cele-  
stina Gonzalez Campuzano, plenamente justificado todo ello,

con informacion de testigos, notes de Baptismo, y otras

los quales hallan comprobacion, y cofundacion con asistencia de

los respetivos Procuradores, Sindicos, Regidores, y Comisarios

nombrados p.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Jhon de la Cruz, y igualmente resulta que

en los padrones de dicho lugar de Torre la Negra en la Ciudad

de la Villa, desde el año pasado mil setecientos, veinte, y

ocho, y siguientes, estan anotados por hy. los dalgos, asistidos

D.<sup>o</sup> Jph Gonzalez Campuzano, con los demas sus Ascen-

dientes Paternos, y Maternos, sus Hermanos, y hermanos

salen, concuerdan con el oficio de honrra de Regidor, y

Procuracion General por elección que se les ha he-

cho, y se les ha de he-

cho, y se les ha de he-

cho, y se les ha de he-

cho, y se les ha de he-

cho, y se les ha de he-

cho, y se les ha de he-